

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 14 de octubre de 2021. A Despacho de la señora jueza el presente diligenciamiento. Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n.º 2028

Palmira, Valle del Cauca, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ejecutivo con Garantía Hipotecaria - Terminado Por Pago Total
Radicado:	76-520-40-03-002-2020-00154-00
Demandante:	Bancolombia S.A.
Endosataria para el cobro:	Julieth Mora Perdomo
Correo electrónico:	notificacionesprometeo@aecsa.co
Demandados:	Leidy Lorena Cardona Álzate y Héctor Fabio López Álzate

I. Asunto:

En atención al escrito proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos informando no haber registrado el embargo por encontrarse otro previamente inscrito, se glosará al expediente sin consideración, en tanto la presente actuación se encuentra terminada por por pago total de la obligación.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA,**

Resuelve

ÚNICO. – Glosar sin consideración el escrito proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA
MS

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL
DE PALMIRA**

**En Estado No. 76 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.**

Fecha: 15 DE OCTUBRE DEL 2021

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **20f21d7b117edf5b2fbac07d38b92fefbb4da7dbf3ebb5a719b04bccd589bda0**
Documento generado en 14/10/2021 12:18:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>